

MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



DECRETO Nº____1110____

VISTOS:

22 SEP 24.

Convenio Mandato de fecha 26.08.2022 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Hualpén para la ejecución del del proyecto denominado "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO COMUNA DE HUALPÉN", BIP 4035348-0; Resolución Exenta N°106 de fecha 22.09.2022 que Aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO COMUNA DE HUALPÉN"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°210 de fecha 08.03.2023 del Departamento FNDR del Gobierno Regional del Biobío; Bases Administrativas Especiales, con V°B° de la Directora de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas N°19.886:

CONSIDERANDO:

La necesidad de llevar a cabo la contratación del proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO COMUNA DE HUALPÉN".

DECRETO:

- Autorícese a efectuar llamado a Licitación Pública, con el fin de materializar los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO COMUNA DE HUALPÉN", por un monto estimado de \$3.286.373.000.- (tres mil doscientos ochenta y seis millones trescientos setenta y tres mil pesos) IVA incluido, correspondiente a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, con un plazo máximo de 210 días corridos.
- Apruébese Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes de la licitación.
- 3. Nómbrese como Comisión de Evaluación Administrativa a los siguientes Sres. Kenji Sanhueza Canales, Administrador Municipal; Rene Robles Moreno, Secretario Comunal de Planificación; Nelson Cuevas Muñoz Secretario Municipal y en ausencia de alguno de ellos quien los reemplace o subrogue.
- 4. Nómbrese como Comisión de Evaluación Técnica Económica a la Sra Lorena Lépez Muñoz, arquitecto; al sr. Ítalo Espinoza Peña, Ing Civil, ambos profesionales dependientes de SECPLAN; al sr. Alexis Darío Sanhueza Inzunza, Ingeniero en Ejecución Eléctrico, Profesional Unidad de Mantención e Infraestructuras DAEM y en ausencia de alguno de ellos nómbrese como suplente al Sr. Juan Pablo Azocar Chávez, arquitecto SECPLAN.
- 5. Nómbrese como Sujetos Pasivos de la ley del Lobby Nº 20.730 a los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, señalados en el punto anterior, desde el llamado a Licitación pública y hasta la adjudicación de la propuesta o inicio de un nuevo proceso de licitación.
- Nómbrese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Héctor Aravena Castro, Ingeniero (E) Eléctrico, profesional Secplan y en su ausencia a quien cumpla funciones similares.
- 7. Nómbrese como Comisión de Recepción Provisional y Definitiva al Sr. Juan Carlos Chávez Campanini, Constructor Civil, dependiente de la Dirección de Obras Municipales; al Sr. Sergio Rojas Reyes, Ingeniero Constructor y al Sr. Ariel Medina Moraga, Arquitecto, ambos profesional DAEM; y en ausencia de alguno de ellos nómbrese como suplente a Srta. Daniela Van Lobveren Núñez, Arquitecto SECPLAN.

8. Nómbrese como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación.

MCIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE el presente Decreto y sus antecedentes en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público, y una vez hecho, ÁRCHIVESE

NELSON CUEVAS MUNOZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAL

MU

MIGUEL RIVERA MORALES ALCALDE

KSC/LUA/RRMATR/jtr

Distribución

Administración Municipal. (Escáner)

Secretaria Comunal de Planificación (2

Dirección de Control (Escáner)

Secretaria Municipal (1)

Dirección de Obras Municipales (Escaner) (ADOR

DAEM (Escáner)

JALPEN

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PATRIA NUEVA N°1035, SECTOR LAN PRICE, HUALPÉN